

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

6078 *Real Decreto 279/2022, de 12 de abril, por el que se indulta a don Roberto Toral Gómez.*

Visto el expediente de indulto de don Roberto Toral Gómez, condenado por la Audiencia Provincial Sección Tercera Oviedo, en sentencia de 28 de diciembre de 2018, como autor de un delito contra la salud pública a las penas de cinco años de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 145.000 euros, por hechos cometidos en el año 2018, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de abril de 2022,

Vengo en indultar a don Roberto Toral Gómez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Palma, el 12 de abril de 2022.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA